



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 108, DE 11 DE FEBRERO DE 2011, QUE APROBÓ MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO COLOMBIA", HOY "FONDO MUTUO LARRAINVIAL COLOMBIA."

SANTIAGO,

23 MAR 2011

199

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 1° y 5° del decreto ley N° 1.328, de 1976, y en el artículo 4° del decreto supremo de Hacienda N° 249, de 1982.

2. La Resolución Exenta N° 108, de 11 de febrero de 2011 por la cual se aprobaron modificaciones introducidas al reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas de "FONDO MUTUO COLOMBIA", hoy "FONDO MUTUO LARRAINVIAL COLOMBIA", administrado por **Larraín Vial Administradora General de Fondos S.A.**

3. La petición formulada por la citada administradora con fecha 25 de febrero del año curso, en orden a rectificar el punto I.- de la Resolución Exenta antes citada.

RESUELVO:

1. Rectifíquese la Resolución Exenta N° 108, de 11 de febrero de 2011, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase el numeral 4., por el siguiente: "4. Se modifican los textos sobre los planes de suscripción y de rescate de cuotas;"
- b) Intercálanse a continuación del numeral 9., del punto I.- los siguientes nuevos numerales, pasando el actual 10., a ser 15., del siguiente tenor:
 - i) "10. Se aumentan las remuneraciones fijas de las series "A", "C" y "E" (hoy series "P", "A" y "APV-APVC", respectivamente)."
 - ii) "11. Se elimina la remuneración variable para las series "E" (hoy "APV-APVC") e "I". Las demás series disminuyen su remuneración variable".

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl

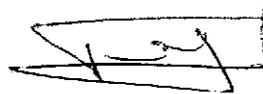


SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

- iii) "12. Se elimina el cobro de la comisión diferida al rescate de la serie "B" (hoy parte de la serie "F")."
- iv) "13. Se disminuye la remuneración fija para las series "D" (hoy parte de la serie "F") e "I".
- v) "14. Se establece que la moneda en que se efectuará el pago de los rescates y en la que se llevará la contabilidad será el Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica."

2. En todo lo demás se mantiene la Resolución rectificada.

Anótese, comuníquese y archívese


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

A circular official stamp of the Superintendencia de Valores y Seguros. The outer ring contains the text 'SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS' at the top and 'SVS' at the bottom. The center of the stamp contains the word 'Superintendente'.

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl